

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.419

Martes 6 de Diciembre de 2022

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2228929

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DESIGNA AL SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA EN COMISIÓN DE SERVICIOS AL EXTERIOR A LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA

Núm. 45.- Santiago, 26 de abril de 2022.

Visto:

Lo dispuesto en el N° 6 del artículo 32 de la Constitución Política de la República; lo previsto en el DFL N° 294 de 1960, del Ministerio de Hacienda, Orgánico del Ministerio de Agricultura; lo establecido en el DFL N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, lo establecido en la Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022; el memorándum N° 147, de 21 de abril de 2022, de la Jefa Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas; la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República; y demás antecedentes adjuntos.

Considerando:

Que el Sr. Subsecretario de Agricultura, don José Arturo Guajardo Reyes, cédula de identidad N° 8.996.223-4, grado C de la EUS, participará en la XI Conferencia Iberoamericana de Ministros y Ministras de Agricultura, en el marco de la XXVIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, a realizarse en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, entre los días 26 de abril al 29 de abril de 2022.

La XI Conferencia Iberoamericana tiene como objetivo compartir experiencias y propuestas de acción, con la finalidad de hacer frente a los retos que enfrentan los países de la región debido a la pandemia COVID-19; asimismo tratar temas relacionados con la ciencia, tecnología e innovación de los sistemas de agricultura.

La participación de la autoridad permitirá conocer e intercambiar experiencias y perspectivas sobre sistemas alimentarios incluyentes y sostenibles en Iberoamérica; producción sostenible, resiliencia y agroecología; desafíos del comercio internacional del sector agroalimentario ante la crisis de las cadenas de suministros; transformación digital del sistema agroalimentario; agricultura familiar y su contribución para lograr sistemas agroalimentarios incluyentes y sostenibles.

Que, la invitación que ha recibido el Subsecretario de Agricultura, por parte del Gobierno de la República Dominicana, considera alojamiento en el lugar del evento.

Que, la compra de pasajes aéreos y el seguro de asistencia en viaje a favor del Subsecretario cuyo importe cotizado es de \$944.967 y \$24.540, respectivamente, será por cuenta de esta Subsecretaría.

Que, considerando los motivos antes expresados, la comisión de servicio que se dispone por el presente decreto reviste interés público.

Decreto:

1°.- Designase en comisión de servicio en el extranjero desde el 26 de abril al 29 de abril de 2022, ambas fechas inclusive, al Sr. Subsecretario de Agricultura, don José Arturo Guajardo Reyes, cédula de identidad N° 8.996.223-4, ya individualizado, para que viaje a la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, para participar de la XI Conferencia Iberoamericana de Ministros y Ministras de Agricultura, en el marco de la XXVIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno.

CVE 2228929

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

2°.- Por razones impostergables y de buen servicio, la comisión que por este decreto se dispone deberá iniciarse en la fecha señalada, sin esperar la total tramitación del presente instrumento.

3°.- Déjese constancia que el Sr. Subsecretario de Agricultura no hará uso de pasaporte diplomático.

4°.- Déjese constancia que el Ministerio de Agricultura del Gobierno de la República Dominicana, financiará los gastos de estadía, según consta en la carta de invitación.

5°.- Téngase presente que durante el desempeño de la comisión de servicio que por el presente instrumento se ordena, el Subsecretario de Agricultura conservará el derecho a la percepción total de sus remuneraciones en moneda nacional, con cargo al presupuesto vigente de la Subsecretaría de Agricultura.

6°.- Impútese el gasto que irroque el presente decreto al subtítulo 22, ítem 08, asignación 007, del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Agricultura de esta Cartera de Estado para el año en curso.

Anótese, tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Esteban Valenzuela van Treek, Ministro de Agricultura.- Antonia Urrejola Noguera, Ministra de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Zoran Ostoic Marroquín, Jefe de Gabinete Subsecretario de Agricultura.

